



Zona Libre de Armas Nucleares de  
América Latina y el Caribe

## CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

### XXIII Período Ordinario

21-22 de agosto de 2013

Buenos Aires, Argentina

### RESOLUCIÓN CG/Res.556

#### INFORME DEL GRUPO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARME NUCLEAR Y LA NO PROLIFERACIÓN

##### La Conferencia General,

**Tomando en cuenta** la Resolución CG/E/Res.547 de la Conferencia General, adoptada en su XXI Período Extraordinario de Sesiones, mediante la cual resolvió crear un Grupo de Trabajo encargado de recomendar acciones prácticas y de seguimiento que se consideren apropiadas, como el diseño del curso sobre “Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”;

**Recordando** las Resoluciones de la Conferencia General CG/Res.479 (XIX-05) y CG/Res.518 (XXI-09), en las que se exhorta a los Estados Miembros a implementar las recomendaciones del “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No Proliferación”; a continuar la labor de difusión del Tratado de Tlatelolco y a promover las actividades educativas que permitan contribuir a la educación para la paz, el desarme y la no proliferación nuclear entre los Estados Miembros del OPANAL; **y recordando también** que de 2009 a 2012 se implementaron cuatro cursos dirigidos a los Estados Miembros sobre la Problemática Nuclear y el Desafío Nuclear, siendo los tres primeros impartidos en idioma español y el último en inglés;

**Destacando la plena vigencia de** la Declaración de los 33 Estados Miembros del OPANAL aprobada en septiembre de 2011 en la que se comprometen a “seguir implementando los programas de Educación para el Desarme Nuclear y a promover alianzas con otras instancias que faciliten la formación y el compromiso para lograr un mundo libre de armas nucleares, teniendo en cuenta que la educación para el desarme nuclear y la no proliferación ha sido reiterada en los informes del

Secretario General de las Naciones Unidas desde el 2002, como una importante contribución en la consolidación de la paz y seguridad internacionales”;

**Teniendo presente** el Seminario Internacional: “La experiencia de la Zona Libre de Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y la perspectiva hacia el 2015plus” que tuvo lugar los días 14 y 15 de febrero de 2012 en el marco de la Conmemoración del 45° Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco, durante el cual los Estados Miembros expresaron la voluntad política de trabajar por el desarme nuclear general y completo a través de programas educativos y de divulgación.

**Destacando** la importante labor que el OPANAL ha realizado para la educación y divulgación del Tratado de Tlatelolco y de la Zona Libre de Armas Nucleares de América Latina y el Caribe, las cuales fueron informadas a la Organización de las Naciones Unidas en el “Informe del OPANAL sobre la Educación y la Capacitación para la Paz, el Desarme Nuclear y la No Proliferación 2010-2012”, Documento SG.05.2012;

**Creando plenamente** que la Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación es parte de un objetivo superior: educar para la paz y contribuir a la creación de nuevas Zonas Libres de Armas Nucleares o Zonas Libres de Armas de Destrucción en Masa;

**Resuelve:**

- 1. Expresar su reconocimiento** a la labor del Grupo de Trabajo por el diseño del “Curso sobre Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”, presentados a la Conferencia General en su Informe, SG.28.2013. Agradecer a los representantes de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Ecuador, México, Perú, República Dominicana y Argentina, este último como Coordinador del Grupo, así como a la Secretaria General, por su compromiso en los trabajos del Grupo.
- 2. Acoger** las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación contenidas en el Informe SG.28.2013.

3. **Designar** a la Embajadora Gioconda Ubeda Rivera, Coordinadora Académica del Curso “Educación para el Desarme Nuclear y No Proliferación, en seguimiento a la recomendación del GTE y del Consejo y en consideración a sus calidades académicas.
4. **Renovar** el mandato del Grupo para que pueda culminar el diseño y contenido del “Curso sobre Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación”. El Grupo deberá informar sobre los avances de su trabajo en el próximo Período de Sesiones de la Conferencia General a realizarse en 2014.
5. **Reconocer** los esfuerzos realizados por el OPANAL, así como el compromiso de los Estados Miembros y de la Secretaría General, para impulsar acciones concretas en favor de la Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación.
6. **Continuar** trabajando con Gobiernos, Organismos Internacionales, sectores académicos, sociedad civil organizada y medios de comunicación, en programas de Educación para el Desarme Nuclear y la No Proliferación.
7. **Solicitar** a la Secretaría General que informe a todos los Estados Miembros y a los Organismos Internacionales pertinentes.

(Aprobada en la 115ª Sesión  
celebrada el 22 de agosto de 2013)